

ORDENANZA N°11085/2007.
EXPTE.N° 3029/2007-H.C.D.

VISTO el Expediente N° 6855/07, caratulado “DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES - S/DONACIÓN TERRENO AL I.A.P.V. - PLAN FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura N° 37 185 pasada ante la Escribana Lidia S. SOLARI de CABRERA, Titular del Registro N° 32, de esta ciudad de Gualeguaychú, la señora Clelia Natividad URTASUN ha donado a esta Municipalidad de Gualeguaychú un inmueble, que ha sido inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula 115.067 en fecha 10.7.07, cuyos datos son: Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 2048, con frente a calle Lisandro de la Torre, de una superficie registrada en fecha 19.6.07 y título de Diez Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados con Sesenta y Un Decímetros Cuadrados ((10.245,61 m²) cuyos límites y linderos son: NORTE: 3 rectas (1-2) al S 85° 3´E de 59,40 metros lindando con propiedad de Angel Juan CASTRO hasta los 20 m, Griselda Lucrecia ALFONSO hasta los 30 m, con Horacio Ramón ALBERTO hasta los 40 m y Marisa Fabiana MELCHIORI hasta el final, luego (2-3) al S 13° 29´O de 30,30 metros con Clelia URTASUN hasta los 10 m y Angel Alfonso BENTANCOR hasta el final; (3-4) al S 84° 50´E de 27,60 metros con Angel Alfonso BENTANCOR. ESTE: recta (4-5) al S 12° 55´O de 84,60 metros y 5-6 al S 38° 10´O de 18,45 metros lindando con calle Lisandro de la Torre. SUR: recta (6-7) al N 85° 29´O de 77,25 metros lindando con propiedad de Víctor Antonio GONZÁLEZ y OESTE: recta (7-1) al N 12° 14´E de 130,95 metros lindando con propiedad de Enrique PÈREZ hasta los 47,50 metros, Eduardo Antonio GONZÁLEZ y otros hasta los 57,50 metros, Gustavo Adolfo CHESINI hasta los 73,50 metros, Eduardo Antonio GONZÁLEZ y otros hasta los 85,50 metros Roberto Oscar RODRÍGUEZ hasta los 95,50 metros, Pedro Oscar MARTÍNEZ hasta los 105,50 metros, Oscar Ramón OCHOA hasta los 115,50 metros y con Silvia Inés DE ARMAS hasta el final.

Que dicho inmueble ha sido donado en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional -Segundo Convenio- y el acuerdo marco suscripto por esta Municipalidad el día 31 de agosto de 2005 en el cual se establece que los Municipios intervinientes deberán: b) “Realizar la entrega de tierras de su propiedad y/o de terceros cedentes con cargo suspensivo a la realización de los proyectos en tiempo y forma” para la construcción de un grupo de viviendas de personal del Servicio Penitenciario Provincial, cuyos preadjudicatarios se enumeran en la mencionada escritura N° 37.

Que conforme surge de lo dispuesto por el artículo 104° inciso 18° de la Ley 3001 es facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones con cargo que se hicieren a esta Municipalidad.

ORDENANZA N°11085/2007.-**POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE****ORDENANZA**

ART.1°.- ACEPTAR la donación efectuada por la señora Clelia Natividad URTASUN, LC N° 2.358.146, CUIL N° 2702358146-4, con domicilio en Constitución N° 221 de esta ciudad, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional- Segunda Etapa- del inmueble , que ha sido inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula 115.067 en fecha 10.7.07, cuyos datos son: Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 2048, con frente a calle Lisandro de la Torre, de una superficie registrada en fecha 19.6.07 y título de Diez Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados con Sesenta y Un Decímetros Cuadrados (10.245,61 m²) cuyos límites y linderos son: NORTE: 3 rectas (1-2) al S 85° 3'E de 59,40 metros lindando con propiedad de Angel Juan CASTRO hasta los 20 m, Griselda Lucrecia ALFONSO hasta los 30 m, con Horacio Ramón ALBERTO hasta los 40 m y Marisa Fabiana MELCHIORI hasta el final, luego (2-3) al S 13° 29'O de 30,30 metros con Clelia URTASUN hasta los 10 m y Angel Alfonso BENTANCOR hasta el final; (3-4) al S 84° 50'E de 27,60 metros con Angel Alfonso BENTANCOR. ESTE: recta (4-5) al S 12° 55 'O de 84,60 metros y 5-6 al S 38° 10'O de 18,45 metros lindando con calle Lisandro de la Torre. SUR: recta (6-7) al N 85° 29'O de 77,25 metros lindando con propiedad de Víctor Antonio GONZÁLEZ y OESTE: recta (7-1) al N 12° 14'E de 130,95 metros lindando con propiedad de Enrique Pérez hasta los 47,50 metros, Eduardo Antonio GONZÁLEZ y otros hasta los 57,50 metros, Gustavo Adolfo CHESINI hasta los 73,50 metros, Eduardo Antonio GONZÁLEZ y otros hasta los 85,50 metros Roberto Oscar RODRÍGUEZ hasta los 95,50 metros, Pedro Oscar MARTÍNEZ hasta los 105,50 metros, Oscar Ramón OCHOA hasta los 115,50 metros y con Silvia Inés de Armas hasta el final.

ART 2°.- COMUNIQUESE, ETC.....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 30 de noviembre de 2007.

Pablo Baffico, Vicepresidente 1° - Gerardo Sánchez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.